

cabify

Código Ético

Índice

1. Introducción	2
2. Ámbito de aplicación	2
3. Compromiso	2
4. Principios de actuación	3
4.1. Asegurar el cumplimiento de la legalidad	3
4.2. Adoptar medidas contra la corrupción, el soborno y el fraude	4
4.3. Adoptar medidas contra los pagos irregulares y blanqueo de capitales	4
4.4. Prevenir los conflictos de interés	5
4.5. Proteger la imagen y reputación corporativa	6
4.6. Asegurar el uso y protección de los activos	7
4.7. Proteger la información y el conocimiento	7
4.8. Asegurar la seguridad y salud en el trabajo	8
4.9. Consolidar una cultura basada en el respeto y la igualdad	9
4.10. Proteger el medio ambiente	10
4.11. Maximizar la relación con sus Grupos de Interés	11
4.12. Generar un impacto positivo en la sociedad	11
5. Implementación	12
5.1. Cumplimiento y Comunicación del Código	12

1. Introducción

Cabify¹ busca que todas las personas con las que mantiene cualquier tipo de relación profesional demuestren un comportamiento íntegro y ético en todo momento y contribuyan al buen ambiente y al compromiso con la Compañía, denunciando aquellas conductas que puedan dañar su imagen y/o reputación.

El presente Código Ético, liderado por el área de Stakeholder Relations y aprobado por C-Level el día 28 de junio de 2024, tiene por tanto como objetivo establecer las pautas y principios que deben regir el marco general de comportamiento y actuación entre todas las personas que componen la plantilla de Cabify y en su relación con terceras partes.

2. Ámbito de aplicación

El presente Código es de aplicación y obligado cumplimiento por la totalidad de la plantilla de Cabify y todas las personas que ejerzan cargos directivos, de consejeros y /o administradores en cualquiera de los territorios en los que Cabify esté presente.

3. Compromiso

Cabify se compromete a asegurar un comportamiento ético y adecuado entre todas las personas que componen su plantilla, y en la relación de éstas con todos los grupos de interés, alineando sus actuaciones a los valores empresariales.

Este compromiso se traduce en un estricto cumplimiento, por parte de todas las personas y entidades a las que les es de aplicación el presente Código Ético, de la normativa local aplicable y unos principios de actuación basados en el respeto, la honestidad, la equidad, la veracidad, el cumplimiento de los compromisos, la libre competencia y la transparencia.

La compañía asume como pautas de comportamiento básicas, entre otras, la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

¹ Se entiende por Cabify todas las sociedades que componen el Grupo Cabify.

4. Principios de actuación

4.1. Asegurar el cumplimiento de la legalidad

Cabify asume el compromiso de efectuar el cumplimiento de la legislación vigente en cada uno de los lugares donde desarrolla su actividad empresarial y profesional, ejecutando un elevado comportamiento ético y adoptando, cuando corresponda, las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Todas las personas a las que les es de aplicación el presente Código Ético deberán:

1. Cumplir y acatar las leyes nacionales e internacionales vigentes que sean de aplicación en los lugares donde se ejerza la actividad, observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético. Se ha de evitar infringir la ley bajo cualquier circunstancia.
2. Conocer y cumplir con la normativa interna de Cabify, incluyendo el presente Código y las políticas, procedimientos y controles a disposición para asegurar y cumplir con los compromisos internacionales adquiridos y las buenas prácticas.
3. No contribuir conscientemente a que terceras partes efectúen la violación de ninguna ley, ni participar en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad. Asimismo, se debe evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de Cabify ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos, y afectar de manera negativa a sus intereses.

Ante cualquier situación de falta de respeto a la legalidad, se deberá informar a la Compañía por medio de su manager o al Comité de Ética a través de su canal.

4. En el caso que se participe en el registro, elaboración, revisión o reporte de la información financiera y no financiera, deberá conocerse y cumplir tanto la normativa legal como las normas y procedimientos de control interno que afecten al desarrollo del trabajo con objeto de asegurar la fiabilidad y transparencia de la información que se emita.
5. Conocer, por parte de las personas componentes de la plantilla, las leyes que afecten a su trabajo solicitando, en su caso, la información precisa a través de su manager o de las instancias que correspondan.
6. Actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y administraciones, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen sean veraces.

4.2. Adoptar medidas contra la corrupción, el soborno y el fraude

Cabify se compromete a actuar con integridad y demostrar tolerancia cero ante la corrupción, soborno y fraude, cumpliendo con la normativa anti-soborno y anticorrupción aplicable en todos los contextos donde desarrolla su actividad.

La corrupción y el soborno aparecen cuándo las personas que componen el equipo de Cabify hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la Compañía o para ellas mismas.

Cabify tiene una Política Anticorrupción y Fraude (disponible en la web) en la que se definen los principios a seguir con el fin de prevenir este tipo de riesgos.

Todas las personas que conforman la plantilla de Cabify, en su relación con terceros y con los organismos y autoridades dónde desarrollan su actividad, actuarán acorde a la Política Anticorrupción y Fraude de Cabify, y a las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno.

Todas las personas a las que les es de aplicación el presente Código:

1. No podrán ofrecer o aceptar obsequios y atenciones (por un valor superior o equivalente a 100 dólares USD) provenientes de proveedores, clientes, colaboradores, funcionarios públicos u otro tercero que puedan afectar la imparcialidad de cualquiera de las partes, o influir de manera impropia en las relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas, debiendo cumplir con la Política de Hospitality.
2. No podrán admitir o practicar sobornos, ni ofrecer beneficios en provecho de terceros que estén al servicio de cualquier organización (pública o privada) para obtener ventajas o realizar negocios, sea cual fuere su naturaleza.
3. No podrán influir sobre la voluntad de personas ajenas a Cabify para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas.
4. No podrán utilizar información engañosa o falseada con el objetivo de obtener subvenciones, bonos o cualquier otro tipo de ayudas o ventajas.

4.3. Adoptar medidas contra los pagos irregulares y blanqueo de capitales

Cabify establece medidas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

Estas medidas establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados principalmente a entidades con cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales y/o jurisdicciones no cooperantes calificadas como tales por las autoridades y organizaciones tributarias competentes, identificando en todos los casos la titularidad de la misma.

4.4. Prevenir los conflictos de interés

Cabify cuenta con herramientas y procesos para prevenir los posibles conflictos de interés con el objetivo de garantizar la profesionalidad e imparcialidad de las personas en el desempeño de sus responsabilidades.

Los conflictos de interés surgen en aquellas situaciones en las que el interés de una persona miembro de la plantilla de Cabify (conflicto de interés directo) o de una persona vinculada a la misma (conflicto de interés indirecto) se contraponen (conflicto de interés real) o puede contraponerse (conflicto de interés potencial) al interés de la Compañía, comprometiendo la objetividad o profesionalidad de la persona en el desempeño de sus funciones.

Cabify tiene una Política de Conflictos de Interés, disponible en la web, la cual deben cumplir todas las personas a las que les es de aplicación el presente Código.

Consecuentemente, deberán:

1. Actuar con integridad personal, promoviendo siempre los intereses de Cabify por encima de los personales.

Tener la responsabilidad de asegurar que las acciones y decisiones se orientan a los mejores intereses para Cabify y no están motivadas por consideraciones o intereses personales o de terceras partes.
2. Evitar, identificar e informar situaciones de conflicto de interés tanto potenciales como reales, sin anteponer en ningún caso los intereses personales, incluidas las derivadas de relaciones de parentesco u otras afines.

3. Cumplir con la prohibición de que las personas que componen la plantilla de Cabify posean vehículos registrados en la aplicación.

Tampoco pueden trabajar como conductoras o conductores colaboradores de Cabify.

4. Asegurar la concurrencia y la diversificación de ofertas en los procesos de selección y contratación de proveedores para la adquisición de bienes y servicios, así como considerar criterios relacionados con los valores de Cabify y los compromisos en materia de sostenibilidad en la toma de decisiones.

4.5. Proteger la imagen y reputación corporativa

En gran medida, la reputación de Cabify viene determinada por los actos y el modo en que todas y cada una de las personas que la componen se presentan y actúan. Una conducta ilegal o inadecuada por parte de una única persona puede causar un daño irreparable a la Compañía.

Cabify considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus accionistas, clientes, miembros de su plantilla, conductoras y conductores colaboradores, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Todas las personas a las que les es de aplicación el presente Código deberán velar porque su comportamiento no afecte negativamente a la imagen y reputación de Cabify. Consecuentemente, deberán:

1. Poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de Cabify en todas sus actuaciones profesionales.
2. Vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los miembros de las plantillas de los distintos partners.
3. Tener la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación para participar en jornadas profesionales o seminarios y en cualquier otro evento que pueda tener difusión pública (incluyendo comentarios en las redes sociales), siendo especialmente cuidadosos.
4. Tener como prioridad conseguir la excelencia en la calidad del servicio y en la atención ofrecida a los Grupos de Interés.
5. Abstenerse de utilizar la imagen, nombre o marca de Cabify para abrir cuentas de internet o darse de alta en foros y redes. La creación, pertenencia, participación o colaboración en redes sociales, foros o blogs y

las opiniones o manifestaciones que se realicen en los mismos, se harán de forma que quede clara la identidad personal.

6. Abstenerse de transmitir, por iniciativa propia o requerimiento de terceras partes, cualquier información o noticia sobre Cabify o sobre terceros a los medios de comunicación, remitiéndose para ello a la Dirección de Comunicación.

Cabify no financia a los partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos. La vinculación o colaboración de las personas que componen la plantilla con partidos políticos se realizará a título personal y será ajena totalmente a las actividades de la Compañía.

4.6. Asegurar el uso y protección de los activos

Cabify pone a disposición de las personas que componen su plantilla los recursos necesarios para el correcto desempeño de su actividad profesional.

Todas ellas deben hacer un uso de los recursos de la Compañía de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional.

Los recursos deben tener un uso exclusivamente profesional, siendo utilizados de forma responsable y protegidos y preservados de cualquier uso inapropiado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la Compañía. En aquellos casos excepcionales en los que los recursos sean utilizados para fines personales, su uso debe ser mínimo, razonable, adecuado y conforme al principio de buena fe.

Queda prohibido utilizar los recursos tecnológicos provistos por Cabify para:

1. Visitar sitios de Internet con material inapropiado que atente contra los Derechos Humanos, la intimidad o la dignidad de las personas, que haga apología al racismo, xenofobia, violencia, terrorismo o incluya material sexista o pornográfico.
2. Descargar, copiar, reproducir, distribuir o almacenar cualquier tipo de software protegido por la propiedad intelectual o industrial sin la correspondiente licencia o autorización.
3. Acceder, en nombre de Cabify, a sitios web, foros o redes sociales con el objetivo de emitir opiniones personales, exceptuando aquellos casos bajo consentimiento expreso a tal efecto.
4. Realizar el envío de correos electrónicos con contenido inapropiado.

4.7. Proteger la información y el conocimiento

Cabify considera que la información y el conocimiento deben ser objeto de una especial protección debido a su sensibilidad y relevancia. Por ello, asume el compromiso de cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos, asegurando que tanto aquellos privados de la empresa (financieros, fiscales, propietarios, de ventas), como los datos privados de las personas que componen la plantilla y de quienes participan en procesos de selección, colaboradores, clientes, proveedores y otras personas con las que mantiene una relación profesional, estén seguros ante posibles intentos de robo, copia o utilización inapropiada. Cabify dispone de una Política de Seguridad de la Información y otra Política de Protección de Datos y Ciberseguridad.

En particular, todas las personas a las que les es de aplicación el presente Código deberán:

1. Proteger la propiedad intelectual de Cabify.
2. Guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que se acceda por medio de la actividad profesional y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceras partes.

Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, debe considerarse como reservada mientras no se les indique lo contrario. El deber de confidencialidad subsistirá aún cuando la relación laboral haya concluido.

3. Aceptar y firmar, en el momento de su contratación, las políticas establecidas por Cabify en esta materia, así como cuantas veces sea requerido al efecto de una revisión de la misma.
4. Solicitar y utilizar exclusivamente aquellos datos de terceras partes que sean necesarios para la eficaz gestión de los negocios.
5. Transmitir la información que deba ser comunicada, tanto interna como externamente, de forma transparente, veraz, completa y en ningún caso deberá proporcionarse información incorrecta que pueda inducir a error a quien la recibe.
6. Garantizar a colaboradores, clientes, inversores, partners y demás Grupos de Interés que el uso de datos dentro de Cabify cumple o excede los más altos estándares de seguridad.
7. Velar por que la información que se introduzca en los sistemas informáticos sea rigurosa y fiable.
8. Las personas que, por su rol, tengan acceso a información de otras personas de Cabify harán uso responsable y profesional de la misma, promoviendo la confidencialidad de la misma.

4.8. Asegurar la seguridad y salud en el trabajo

Cabify asume un compromiso integral con la seguridad y salud con el objetivo de cumplir con la normativa vigente y crear un ambiente de trabajo seguro y saludable para todas las personas que componen su plantilla, mejorando así su productividad y eficiencia.

Por lo tanto, Cabify se compromete a:

1. Velar por el cumplimiento normativo vigente en la materia y adoptar las medidas preventivas establecidas en la legislación aplicable de cada país.
2. Alcanzar un nivel óptimo en la seguridad laboral, salvaguardando al personal y las instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad, para conseguir un entorno de trabajo que permita a los profesionales de Cabify desarrollar su trabajo en las mejores condiciones físicas, psíquicas y de bienestar.
3. Cumplir con los principios establecidos en la Política de Seguridad y Salud (disponible en la web) y efectuar una revisión periódica de la misma para asegurar que sigue siendo efectiva.
4. Dotar a las personas que componen la plantilla de los recursos y del conocimiento necesario para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.
5. No ocultar accidentes de trabajo o incidentes graves, ni inducir a terceras personas a hacerlo, ocasionados en la ejecución de actividades por cuenta de la compañía.

Las personas que conforman la plantilla de Cabify deben:

1. Conocer y cumplir las normas de protección de la seguridad y salud en el trabajo establecidas por Cabify.
2. Evitar cualquier acto que suponga una amenaza para la propia seguridad y la de las demás personas.

4.9. Consolidar una cultura basada en el respeto y la igualdad

La igualdad de oportunidades, la diversidad, el respeto a las personas y la no discriminación (por género, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad y/o edad, nacionalidad, etc) son valores fundamentales que establecen el comportamiento de todas las personas que componen el equipo Cabify.

A través de estos valores Cabify promueve el desarrollo profesional y personal de todas las personas que componen su plantilla, asegurando la igualdad de oportunidades.

Cabify tiene una Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, disponible en la web, la cual debe ser cumplida por la totalidad de la plantilla.

Todas las personas a las que les es de aplicación el presente Código deberán:

1. Actuar con la convicción, razonablemente fundada, de no causar daño a otra persona.
2. Respetar los Derechos Humanos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos, en el marco de los Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, y los principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo.
3. Ser responsables de que las relaciones se basen en el respeto a la dignidad de las demás personas, la colaboración, la equidad y la buena comunicación para lograr un óptimo ambiente profesional.

Contribuir a mantener unos entornos laborales libres de acoso y comportamientos violentos u ofensivos hacia los derechos y dignidad de las personas, y garantizar que, si se produjeran, se disponga de los procedimientos adecuados para tratar el problema y corregirlo.

4. Consolidar una cultura de respeto y no discriminación a las demás personas en todas las actuaciones en la organización, fomentando la diversidad ante cualquiera de los Grupos de Interés de Cabify.

Evitar cualquier tipo de discriminación laboral en los ámbitos del acceso al empleo, promoción, clasificación profesional, formación, retribución, conciliación de la vida laboral y familiar y personal y demás condiciones laborales.

5. Garantizar el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato de todas las personas que les permita, sin excepción, poder desarrollarse personal y profesionalmente.

4.10. Proteger el medio ambiente

Cabify define como uno de sus principales pilares de actuación la protección y respeto del medio ambiente, alineándose a los compromisos internacionales correspondientes y cumpliendo con la legislación vigente y las mejores prácticas en materia de lucha contra el cambio climático, eficiencia energética, racionalización del uso y gestión del agua, uso responsable de los recursos, gestión efectiva de residuos, prevención de la contaminación y protección del medio natural y la biodiversidad.

Cabify asume el compromiso de:

1. Cumplir con la normativa aplicable en materia medioambiental correspondiente a todos los países donde Cabify opera.
2. Contribuir a establecer las mejores prácticas en la materia y promover entre los profesionales la formación necesaria para tal fin.
3. Transmitir a colaboradoras y colaboradores, proveedores y otros Grupos de Interés estos principios y exigir el cumplimiento de los procedimientos y requisitos ambientales que fueran aplicables en cada caso.

Por su parte, todas las personas que componen la plantilla de Cabify deberán:

1. Conocer y asumir los compromisos medioambientales establecidos en la Política de Sostenibilidad (disponible en la web).
2. Esforzarse en minimizar el impacto ambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición.
3. Contribuir a la consecución de los objetivos en materia medioambiental que sean establecidos en la estrategia de Cabify.

4.11. Maximizar la relación con sus Grupos de Interés

Cabify considera que no resulta posible alcanzar el interés social y desarrollar un modelo de negocio responsable y sostenible, sin una fuerte involucración de sus Grupos de Interés.

Para ello, Cabify especifica en su Política de Sostenibilidad (disponible en la web), el conjunto de principios de actuación y compromisos para establecer relaciones de confianza, estables, sólidas y de beneficio mutuo.

Todas las personas miembro de la plantilla de Cabify deben actuar cumpliendo con los principios establecidos en dicha política, actuando con altos niveles de calidad y excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo de relaciones a largo plazo.

4.12. Generar un impacto positivo en la sociedad

La misión de Cabify es hacer de las ciudades mejores lugares para vivir, vinculando su actividad con los intereses de las comunidades locales y la generación de un impacto social positivo.

Cabify se compromete a:

1. Contribuir al desarrollo social y económico en los países donde opera mediante la innovación, el desarrollo tecnológico y la utilización eficaz y responsable de recursos, manteniendo un comportamiento responsable e íntegro.
2. Ofrecer servicios y productos que permitan dar respuesta a las necesidades de movilidad de todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad y/o edad, nacionalidad, etc...).
3. Respetar las características y rasgos que definen la identidad y el patrimonio cultural de cada país.
4. Ofrecer a las personas que mantienen una relación profesional con Cabify la oportunidad de generar un impacto positivo a través del voluntariado corporativo.

5. Implementación

Para lograr una adecuada implementación y supervisión del presente Código, Cabify ha establecido una estructura organizacional mediante la definición de roles sujetos a funciones y responsabilidades.

1. El C-Level tendrá la facultad indelegable de aprobar el presente Código Ético y sus consecuentes revisiones anuales.
2. El Comité de Ética llevará a cabo la supervisión de la aplicación, el correcto funcionamiento y el cumplimiento de los principios y pautas establecidas en la presente política sobre la base de los informes periódicos o ad hoc recibidos por parte del Comité de Ética, desarrollando las siguientes funciones:
 - Analizar y resolver las consultas que se presenten a través del Canal de Ético establecido a tal fin, asesorando sobre la mejor forma de actuar ante los distintos supuestos.
 - Velar por el cumplimiento del Código y adaptar el documento a los cambios que se produzcan en Cabify y en el interés social.

- Comunicar y dar a conocer el contenido del Código a la plantilla y a los principales Grupos de Interés de Cabify.
3. La totalidad de la plantilla es responsable de la correcta aplicación de los principios y controles enunciados en el presente Código, así como de identificar y denunciar cualquier posible caso de fraude o incumplimiento de normas regidas por la ética profesional.

Se realizarán revisiones del presente Código Ético cuando se produzcan hechos relevantes que puedan afectar a su contenido.

5.1. Cumplimiento y Comunicación del Código

Las personas miembro de la plantilla de Cabify que tengan alguna duda sobre la interpretación o aplicación del presente Código, deben consultar la misma a su manager o, en caso necesario, al Comité de Ética.

Ninguna persona miembro de la plantilla de Cabify, independientemente de su nivel, está autorizada para solicitar a otra persona que contravenga lo establecido en el presente Código Ético, no pudiendo justificar una conducta impropia amparándose en una orden de un manager o superior, o en el desconocimiento del presente Código.

Cualquier persona que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en el presente Código, deberá realizar la denuncia correspondiente a través del [Canal Ético](#).

Cabify garantiza la confidencialidad del Canal Ético y que no habrá represalias por denunciar un incumplimiento del Código Ético y de Conducta o participar en algún procedimiento de investigación.

El Código Ético entra en vigor el día de su publicación a la totalidad de la plantilla de Cabify y estará presente en tanto no se apruebe su anulación.

cabify